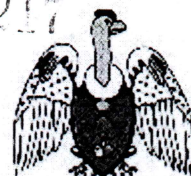




000217

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 56-2015-MPSCH

Santiago de Chuco, 23 de Junio de 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

Visto: En Sesión Ordinaria de fecha 17 de Junio de 2015, la solicitud de renovación del Convenio Interinstitucional entre la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A. y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, con la finalidad que los trabajadores de la Municipalidad puedan acceder a los préstamos personales que otorga la Caja Municipal de Trujillo, bajo la modalidad de descuento por planillas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo 9° numeral 26) que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Que, con Carta de fecha 14 de mayo de 2015, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A propone la renovación del Convenio de Prestación de Servicios Financieros, cuyo objetivo es establecer las condiciones generales para el otorgamiento de créditos personales a los trabajadores de la Municipalidad, bajo la modalidad de descuento por planillas;

Que, en la Sesión de Concejo de fecha 17 de Junio de 2015, atendiendo a que los préstamos ofrecidos por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A, se trata de un beneficio individual y potestativo de cada trabajador activo o pensionista, se estimó conveniente la renovación del Convenio propuesto;

De conformidad con el Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por Unanimidad el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio Interinstitucional entre la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para el acceso de los trabajadores activos y cesantes de la Comuna a préstamos personales que otorga la Caja Municipal de Trujillo, bajo la modalidad de descuento por planillas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, señor Víctor Primitivo Luján Chero, la suscripción del convenio antes mencionado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y Unidad de Personal el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A, para los fines del caso.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

DR. VÍCTOR LUJÁN CHERO
ALCALDE